



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-07852799-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Enero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2018-58315720- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-180-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a páginas 2/4 del IF-58540880-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **457/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.01.26 11:18:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.01.26 11:18:12 -03:00

ADDENDA

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2018, se reúnen, por una parte, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Continuando con el Acta acuerdo de fecha 12 de Marzo de 2018 y en el marco del Decreto 508/18 del Poder Ejecutivo Nacional las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de TRANSENER S.A., representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, en un cinco por ciento (5%), el cual se instrumenta de la siguiente forma:

1) A partir del mes de Julio de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

2) A partir del mes de Agosto de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 2,5% (Dos coma cinco por ciento) adicional que se calculará sobre los salarios de Marzo de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e la Nación para su correspondiente homologación.

  
PARTE GREMIAL  
**Lauro José Paz**  
Secretario Gremial  
F.A.T.L y F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L. y F.

  
PARTE EMPRESARIA

IF-2018-58540880-APN-DGDMT#MPYT

# ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - JULIO 2018

Porcentaje de aumento 2,5% (No acumulativo) / 2,174% (Acumulativo)

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	14.250,70	0,00	1.454,45	0,00	1.454,45	0,00	2.056,25
6	14.291,57	0,00	1.454,45	0,00	1.454,45	0,00	2.056,25
7	14.338,83	0,00	1.454,45	1.745,33	0,00	0,00	2.056,25
8	14.388,64	0,00	1.454,45	1.745,33	0,00	0,00	2.056,25
9	14.439,73	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	0,00	2.056,25
10	14.488,25	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	0,00	2.056,25
11	14.544,45	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	2.908,89	2.056,25
12	14.730,92	1.890,78	1.454,45	0,00	0,00	2.908,89	2.056,25

ANTIGÜEDAD \$ 145,44 PORCENTAJE BASICO 11  
 TIEMPO DE TRASLADO \$ 4.363,34 PORCENTAJE BASICO 11  
 SUSTITUTIVA GAS \$ 836,55  
 ADICIONAL VALES -,- CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO  
 GASTOS REFRIGERIO \$ 1.454,45 PORCENTAJE BASICO 11  
 ART. 69-70-72 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TITULO SECUNDARIO \$ 1.090,84 PORCENTAJE BASICO 11

ADICIONAL ANTIGÜEDAD  
 A PARTIR DE 10 AÑOS 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)  
 A PARTIR DE 25 AÑOS 15,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TIPOS DE JORNADA  
 JORNADA EXTENDIDA 25,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS 30,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 BONIFICACION MOD. SRTC 11,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA 25,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA \$ 1.468,75

MODALIDAD  
 GUARDIA PASIVA 10,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)  
 BONIFICACION TURNO ROTATIVO 44,64% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO  
 PUERTO MADRYN 25,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 COMODORO RIVADAVIA 25,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 PICO TRUNCADO 35,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 LA ESPERANZA 40,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 PIEDRABUENA 40,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 CARMEN DE PATAGONES 20,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 PUELCHES 25,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

  
 José Paz  
 Secretario Gremial  
 F.A.T.L y F.

  
 GUILLERMO B. MOSER  
 Secretario General  
 F.A.T.L. y F.

IF-2018-58540880-APN-DGDMT#MPYT

# ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - AGOSTO 2018

Porcentaje de aumento 5% (No acumulativo) / 4,348% (Acumulativo)

CATEGORIA	BASICO						S. FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	14.553,91	0,00	1.485,39	0,00	1.485,39	0,00	2.100,00
6	14.595,65	0,00	1.485,39	0,00	1.485,39	0,00	2.100,00
7	14.643,91	0,00	1.485,39	1.782,47	0,00	0,00	2.100,00
8	14.694,78	0,00	1.485,39	1.782,47	0,00	0,00	2.100,00
9	14.746,95	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	0,00	2.100,00
10	14.796,51	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	0,00	2.100,00
11	14.853,91	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	2.970,78	2.100,00
12	15.044,34	1.931,01	1.485,39	0,00	0,00	2.970,78	2.100,00

ANTIGÜEDAD \$ 148,54 PORCENTAJE BASICO 11  
 TIEMPO DE TRASLADO \$ 4.456,17 PORCENTAJE BASICO 11  
 SUSTITUTIVA GAS \$ 854,35  
 ADICIONAL VALES -,- CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO  
 GASTOS REFRIGERIO \$ 1.485,39 PORCENTAJE BASICO 11  
 ART. 69-70-72 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TITULO SECUNDARIO \$ 1.114,05 PORCENTAJE BASICO 11

ADICIONAL ANTIGÜEDAD  
 A PARTIR DE 10 AÑOS 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)  
 A PARTIR DE 25 AÑOS 15,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

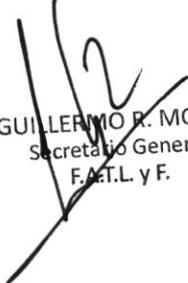
TIPOS DE JORNADA  
 JORNADA EXTENDIDA 25,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS 30,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 BONIFICACION MOD. SRTC 11,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 MODALIDAD SEMANA NO CALENDARIA 25,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

COMIDA DE JORNADA EXTENDIDA \$ 1.500,00

MODALIDAD  
 GUARDIA PASIVA 10,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)  
 BONIFICACION TURNO ROTATIVO 44,64% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO  
 PUERTO MADRYN 25,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 COMODORO RIVADAVIA 25,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 PICO TRUNCADO 35,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 LA ESPERANZA 40,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 PIEDRABUENA 40,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 CARMEN DE PATAGONES 20,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO  
 PUELCHES 25,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

  
**Lauro José Paz**  
 Secretario Gremial  
 F.A.T.L y F.

  
**GUILLERMO R. MOSER**  
 Secretario General  
 F.A.T.L y F.

IF-2018-58540880-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** DIS 180 ACU 457-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.